

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 21 de octubre de 2019.

Hora: 14:20.

Acta número: 16/19

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a M^a Nieves Peña Leco

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Ángel Caballero Fernández

Excusa su ausencia:

D^a Antonia Toro Moreno

D. Julián de la Rosa Infante

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D. Julio A. Mendoza Ignacio

D^a Rosa M^a Monreal Núñez

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D. Francisco M. Lemus Corchero

D. Juan Carlos Fernández Calderón

D^a Inmaculada Contioso Condado

D. Antonio J. Navarro Losa

D. Javier Domingo Jaramillo Portero

D. Francisco Fernández Rodríguez

D. David Jiménez Cárdenas

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y veinte minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los miembros corporativos anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia los Concejales Don Julián de la Rosa Infante y Don Julio A. Mendoza Ignacio, tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Dada cuenta de la razón por la que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es la necesidad

de adoptar el acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día, dado el interés general del mismo, por unanimidad de los asistentes se ratifica dicho carácter, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL MATADERO NUEVO EN EL T.M. DE ZAFRA (BADAJOS).

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla.

Además, el Sr. Navarro Losa considera que está vinculado a un proyecto de gran interés social y solicita agilidad por todas las Administraciones.

El Sr. Caballero Fernández, en nombre de su grupo, agradece a la Junta de Extremadura esta inversión. En relación al proyecto del matadero, se está trabajando para que se haga todo lo más rápido posible sin conculcar la ley.

El Sr. Alcalde se suma al agradecimiento por el trabajo que se ha hecho desde la Junta de Extremadura para que sea una realidad. Respecto al proyecto del matadero, los técnicos, que son muchos, de las distintas Consejerías marcan los tiempos y son también varios los informes sectoriales que hay que emitir. Aún así se está haciendo en un tiempo record.

Examinado el proyecto de mejora y acondicionamiento del camino del matadero nuevo en el t.m. de Zafra (Badajoz) remitido por la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura para lo cual el Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos necesarios para la ejecución de las obras;

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales aquellos terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a mantener las obras una vez restituidos los terrenos cedidos para la ejecución de las mismas.

Cuarto.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirla al Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las catorce horas y veintisiete minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.